



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESTITUCIÓN

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00456-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 190.000
TOTAL: CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE.	\$ 190.000

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, septiembre 30 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 159 del 1 de octubre de 2021.

KAM